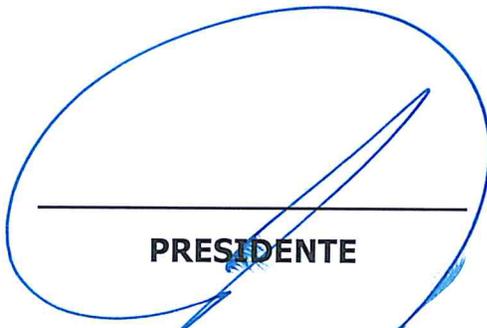




APROBADA


PRESIDENTE


SECRETARIA

DÍA: 27

MES: ENERO

AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con nueve minutos del día jueves trece de enero del año dos mil veintidós, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los**



Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Lilita Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Se justifica la inasistencia de la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** el Diputado Presidente, toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre, Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre, todas de 2021"**, y toda vez que se hicieron llegar las actas respectivas a los



ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría.**

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, **"Comunicaciones Oficiales"** y el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria, para que de lectura a Declaratoria de Procedencia del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 17 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DECLARATORIA

PRIMERA. Con fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, el DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía Partes de esta Soberanía, la INICIATIVA QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, la cual, tuvo como propósito modificar los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, y con ello asegurar la profesionalización de dicho cargo a través del establecimiento de un



mínimo de experiencia especializada en la investigación, prevención de delitos y en la procuración de justicia.

SEGUNDA. En sesión de este Congreso de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, fue aprobada la reforma referida, mediante el dictamen número 17 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el cual fue aprobado por diecinueve votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

TERCERA. Mediante oficios de números 001741, 001742, 001743, 001744, 001745 y 001746 remitidos el día veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, suscritos por los DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIA, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Y ARACELI GERALDO NUÑEZ respectivamente, que fueron recibidos los días veinticuatro y veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por los Ayuntamientos de Playas de Rosarito, Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate, así como por el presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, mediante los cuales, les fue solicitado con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto con relación a la aprobación de este Congreso, a la reforma al artículo 70 de la Constitución Política estatal y al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Baja California.

CUARTA. Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, la Certificación de acuerdo de cabildo suscrito por el C. LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por el cual señala que, en sesión extraordinaria de Cabildo Número 11, de fecha veintisiete de



diciembre del dos mil veintiuno, se acordó, pronunciarse a favor del dictamen número 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 70 de la Constitución local y la reforma al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Baja California.

QUINTA. Con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de Acuerdo de cabildo suscrito por la C. YOSSAGEN GONZALEZ PERALTA, SECRETARIA FEDATARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, por el cual señala que, en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del concejo, el pronunciarse a favor del dictamen número 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

SEXTA. Con fecha siete de enero del año dos mil veintidós, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO suscrito por el C. LUIS ALCALA MURILLO, Fedatario del IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, Baja California, por el cual señala que, en sesión extraordinaria de fecha cuatro de Enero del año en curso, celebrada por el Cabildo de dicho Ayuntamiento FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA A FAVOR DEL DICTAMEN IX-001/2022, QUE PRESENTA LA PRESIDENTA HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA, RELATIVO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO TAMBIÉN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SÉPTIMA. Con fecha once de enero del año dos mil veintidós, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, OFICIO No. CC/009/2022, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, remitió CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO, de sesión extraordinaria de fecha once de Enero del año en curso, celebrada por el Cabildo de dicho Ayuntamiento, mediante el cual, fue aprobado por votación NOMINAL y por UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, el DICTAMEN 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, RELATIVO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO TAMBIÉN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

OCTAVA. Con fecha trece de enero del año dos mil veintidós, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, OFICIO No. 0096/2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE BAJA CALIFORNIA, M.A. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ, de Acuerdo Certificado de la sesión de cabildo de carácter extraordinaria celebrada once de Enero del año en curso mediante el cual, dicho Ayuntamiento tiene por aprobado el DICTAMEN 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, RELATIVO A LA REFORMA AL



ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO TAMBIÉN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al haber recibido los votos aprobatorios de los AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, EL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PLAYAS DE ROSARITO, ENSENADA Y TECATE, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(Que está en esta declaratoria, para lo cual solicito que sea transcrita textualmente en el acta de esta Asamblea, así como la versión estenográfica de la misma).

ÚNICO. SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 70. (...)

(...)

I a la II.- (...)

III.- Haber realizado por lo menos durante cinco años anteriores a su designación una actividad profesional comprobable relacionada con la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, en la procuración de justicia, combate



de la delincuencia y prevención del delito; así como contar con título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV a la VIII. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

I a la III. (...)

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo Segundo. - Agotado el proceso legislativo, y de obtener aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

Artículo Tercero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELI GERALDO NUÑEZ

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifiesta que esta asamblea queda enterada.

Asimismo, el Diputado Presidente, comunica que, aunque está enlistado en el orden del día, la Declaratoria de Procedencia, del Dictamen Número 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma al artículo séptimo transitorio del Decreto 274, publicado el 2 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, no se dará dicha Declaratoria, por falta de documentación requerida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las comisiones correspondientes.

Se continúa con siguiente punto del orden del día, relativo a "**Dictámenes**" y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, quien solicita dispensa de lectura para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los Dictámenes 02, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJE), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de septiembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el



debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria



Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 83 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 83 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 83 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 84 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 84 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No



habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dунnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 84 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 85 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 85 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en



funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 85 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**



ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos**



Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 86 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de



2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco



Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 87 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez



Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 88 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, procede a dar lectura al **Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.



Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 89 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.



A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 90 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de



la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de



conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 91 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en



funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 92 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**



ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang



Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 93 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y



Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César



Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dúnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 94 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56



fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez



Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 95 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada** Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, procede a dar lectura al **Dictamen No. 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez



Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 96 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Lilibian Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz Presidenta de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, presentar los **Dictámenes No. 01 y 03.**

Acto seguido, la Diputada María del Rocio Adame Muñoz solicita a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para que dé lectura a los mismos.

A continuación, la Diputada Araceli Geraldo Núñez solicita la dispensa de lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Araceli Geraldo Núñez, procede a dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional,** en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**



Primero. Es improcedente e infundada la solicitud de juicio político formulada por el ciudadano Miguel Ángel Ordaz García, en términos del considerando 5 y 6 del presente Dictamen.

Segundo. Se desecha de plano la solicitud de juicio político formulada por el ciudadano Miguel Ángel Ordaz García.

Tercero. Notifíquese al ciudadano Miguel Ángel Ordaz García, así como a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, la determinación adoptada por este órgano de trabajo.

Se habilita e instruye al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, constituirse en el domicilio proporcionado por el denunciante en su escrito inicial, para efecto de que dé cabal cumplimiento al presente punto resolutivo.

Cuarto. Notifíquese al H. Ayuntamiento de Tijuana por conducto de la Presidencia Municipal, la determinación adoptada por esta Soberanía.

Quinto. Se instruye al Departamento de Informática de esta Soberanía, habilitar de manera visible en el portal de internet de la XXIV Legislatura, una sección o micrositio de NOTIFICACIONES y dentro de ella, se incluya los datos de identificación del expediente en que se actúa y los puntos resolutivos del presente Dictamen.

Sexto. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Hecho lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.



Dado en sala de comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado Baja California, a los 4 días del mes de octubre de 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 01 de la Comisión Reforma de Estado y Jurisdiccional**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones, enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**



Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 01 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional** en los términos que fue leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Presidente concede nuevamente el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para que dé lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional**, en donde se establecen los siguientes Puntos Resolutivos:

Primero. Es improcedente e infundada la solicitud de juicio político formulada por el ciudadano Rosario Liberato López Fernández, en términos de los considerandos 7 y 8 del presente Dictamen.

Segundo. Se desecha de plano la solicitud de juicio político formulada por el ciudadano Rosario Liberato López Fernández.

Tercero. Notifíquese al ciudadano Rosario Liberato López Fernández, así como a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, la determinación adoptada por este órgano de trabajo.

Se habilita e instruye al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, constituirse en el domicilio proporcionado por el denunciante en su escrito inicial, para efecto de que dé cabal cumplimiento al presente punto resolutivo.



Cuarto. Notifíquese al Licenciado Jaime Galindo Hernández, Juez Primero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación adoptada por esta Soberanía.

Quinto. Se instruye al Departamento de Informática de esta Soberanía, habilitar de manera visible en el portal de internet de la XXIV Legislatura, una sección o micrositio de NOTIFICACIONES y dentro de ella, se incluya los datos de identificación del expediente en que se actúa y los puntos resolutiveos del presente Dictamen.

Sexto. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Remítase copia debidamente certificada del presente Dictamen, al Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales con residencia en la ciudad de Tijuana, para que dentro de los autos del Juicio de Amparo 23/2020 obre el presente Dictamen como legalmente corresponda.

Octavo. Hecho lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sala de comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado Baja California, a los 4 días del mes de octubre de 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 03 de la Comisión Reforma de Estado y Jurisdiccional;** y



de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones, enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel Y Corral Quintero Santa Alejandrina, **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 03 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional** en los términos que fue leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Se continúa con siguiente punto del orden del día, y el Diputado Presidente hace uso de la voz para presentar **los Dictámenes de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, haciendo una precisión que no serán puestos a consideración del Pleno los Dictámenes No. 11, 13 y 14 que se reservarían para posterior sesión y para los Dictámenes No. 9 y 12 solicita la dispensa de trámite aun cuando no fueron circulados con la debida anticipación, toda vez que se tratan de Reformas a la Ley Orgánica y en el caso del Dictamen No. 9 reviste un tema de armonización y cambio de nombre en el caso de la Comisión que preside la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y en el caso del Dictamen No. 12 también refiere a una disposición interna en relación a la Comisión de Asuntos Indígenas para transformarla en Dictaminadora.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de los Dictámenes 9 y 12, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo para efecto de precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba y los Diputados Marco Antonio Blásquez Salinas y el Diputado Juan Manuel Molina García. De no haber más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por mayoría de los ciudadanos Diputados.**



Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura para efecto de leer únicamente el proemio y puntos resolutivos de los **Dictámenes 09 y 12** de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado por mayoría.**

A continuación, hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el **Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56. (...)

I a la XIII.- (...)

XIV.- De Igualdad de Género y Juventudes;

XV.- (...)

(...)

1 al 2. (...)

La comisión que requiere información de otra, la solicita directamente a través de su Presidencia. Igualmente atiende las peticiones de otras comisiones o de diputados relacionadas con asuntos de su competencia. En ambos casos se



considera el estado que guardan los asuntos de que se trata. Las comisiones pueden resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, sin que contravengan los ordenamientos relativos.

ARTÍCULO 60.- (...)

(...)

(...)

a al j. (...)

k. Comisión de Igualdad de Género y Juventudes: es responsable del análisis, dictamen y proposición de iniciativas de ley en materia de igualdad entre distintos géneros. Corresponderá también la revisión y actualización permanente de la legislación estatal con el fin de asegurar y garantizar que se mantengan condiciones de pleno respeto e igualdad de trato y oportunidades entre mujeres, hombres y jóvenes dentro del sistema normativo local.

l. (...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Todas las referencias que se hagan a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud del Congreso del Estado, en la normatividad interna



del Poder Legislativo y en la legislación estatal, se entenderán hecha a la Comisión de Igualdad de Género y Juventud.

TERCERO. Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

CUARTO. Todos los asuntos turnados a la actual Comisión de Dictamen legislativo de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud del Congreso del Estado de Baja California, se entenderán remitidos a la Comisión de igualdad de género y juventudes para que continúe con su trámite legislativo correspondiente ante la Consultoría legislativa, Oficialía de Partes, Presidencia y demás áreas competentes.

Asimismo, las contrataciones de servicios, prestadores de servicios, personal, así como las compras y pagos de productos y servicios en trámites ejercidos con autorización de la Dirección de Administración del Congreso, así como cualquier otro trámite administrativo y compromiso de pago solicitado por la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud a dicha dirección, serán asumidos y con cargo a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley del Muro de Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California, así como la modificación al Capítulo Segundo del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- El Muro en Honor; se instalará dentro del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ubicación de la Sala de Usos



Múltiples "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", el cual contendrá la fotografía y semblanza de la mujer finada, que hayan sido seleccionada por la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes del Congreso del Estado, de acuerdo a las bases y requisitos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- El Congreso del Estado para la selección de la mujer cuyo trabajo y dedicación haya sido en beneficio del desarrollo económico, sociopolítico de la entidad; emitirá por medio de la Comisión de igualdad de Género y Juventudes en el transcurso del mes de Enero del año de ejercicio constitucional correspondiente, convocatoria a fin de que los ciudadanos, las instituciones educativas, culturales, artísticas, sociales, y organizaciones representativas de los sectores sociales, económicos y políticos del Estado de Baja California, presenten su propuesta por escrito.

(...)

I a la V. (...)

(...)

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES

ARTÍCULO 5.- Para el buen cumplimiento de sus fines a efecto de designar a las mejores propuestas la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, si así lo considera necesario podrá invitar a representantes de las siguientes instituciones a



que formen parte de los trabajos de selección, con derecho a voz pero sin voto; siendo las siguientes:

A) al C).- (...)

ARTÍCULO 6.- La Comisión de Igualdad de Género y Juventudes sólo podrá sesionar con la asistencia de más de la mitad del número total de sus integrantes.

(...)

ARTÍCULO 7.- Durante la segunda quincena del mes de Enero y durante el mes de Febrero del Tercer Año del ejercicio constitucional de cada Legislatura, la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, procederá en cumplimiento a la convocatoria emitida durante el mes de Enero a recibir las propuestas presentadas por los ciudadanos y por las asociaciones e instituciones, a efecto de proceder a su registro, análisis, estudio e investigación de las mujeres propuestas valorando su trayectoria, servicio y aportación a la nación o al estado.

En el caso de que alguna propuesta tenga la necesidad de ser subsanada para su valorización, la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes así lo hará saber al ciudadano, institución u organización participante durante el plazo de registro de las mismas.

ARTÍCULO 8.- En la primera semana de Marzo del tercer año de ejercicio constitucional de cada Legislatura, en sesión de la Comisión para la Igualdad de Género y Juventudes, se aprobará por mayoría simple de sus integrantes la propuesta de la Mujer que se haya hecho acreedora por sus méritos a formar parte



del Muro en Honor a las mujeres cuyo trabajo y dedicación haya sido en beneficio del desarrollo económico, sociopolítico de la entidad.

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez



Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Presidente hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la adición de una fracción XVI al artículo 56, como también la adición del inciso m, al artículo 60, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56. (...)

I a la XIV.- (...)

XV.- De Fortalecimiento Municipal; y,

XVI.- Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social.



(...)

1 al 2. (...)

(...)

ARTÍCULO 60. (...)

(...)

(...)

a al I. (...)

m. Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social: corresponde el análisis, dictaminación y proposición de iniciativas en materia de bienestar social y comunidades indígenas, proponiendo acciones legislativas para el mejor desarrollo y bienestar de la comunidad en general y los pueblos indígenas.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Todas las referencias que se hagan a la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas, en su normatividad interna del Poder Legislativo y en la legislación estatal, se entenderán hecha a la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social.



TERCERO. Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**



Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Presidente hace uso de la voz para dar lectura al **Dictamen No. 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Las y los ciudadanos:

- Castilla Gracia Álvaro,
- Flores Ruíz Jorge Osbaldo,
- Castañeda Álvarez Juan Carlos,
- García Angulo Dora Iliana,
- Macías Molina Luz Adriana, y
- Félix Figueroa Luz María.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del



Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.



Quinto. Aprobada la designación de la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de enero de 2022.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma,



Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

A continuación, y en consecuencia de la aprobación del **Dictamen No. 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, el Diputado Presidente, cede el uso de la voz al Diputado González García César Adrián, para que de lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el cual se determina el procedimiento de votación para la designación de la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ACUERDO



PRIMERO.- En apego y observancia de lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la selección de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, tomando en consideración el listado de Ciudadanos contenido en el RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen Número 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el multicitado Dictamen de la comisión dictaminadora, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Diputada Secretaria, que someta a consideración del Pleno el listado que contiene el nombre de los ciudadanos y ciudadanas que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que, enunciará a los ciudadanos y ciudadanas registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de los Diputados y Diputadas integrantes de la XXIV Legislatura emitan su voto de manera nominal.

La Ciudadana o el Ciudadano que sea enunciado por la mayoría calificada de los Diputados y Diputadas integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electo o electa para ocupar el cargo de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN



JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. - Una vez emitida la votación, y en el caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA se procederá hasta por dos rondas con dicho procedimiento, hasta en tanto, se consiga el voto respectivo de la mayoría calificada del Congreso del Estado.

TERCERO.- En consecuencia de que el Pleno de esta Soberanía realice el Nombramiento de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por mayoría calificada de sus integrantes, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la ciudadana o el ciudadano designado a LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de Ley establecida por el artículo 107 de la Constitución Política estatal.

CUARTO.- Aprobada la designación de LA MAGISTRATURA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la judicatura del Estado, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

DADO en Sesión Virtual a los doce días del mes de enero de 2022.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María



Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por el Diputado César Adrián González García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

A continuación, se procede a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir dentro de los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 20 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, nombrar a cada uno de los ciudadanos Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, a efecto de que nombre al aspirante al que elegirán para ocupar por mayoría calificada el Cargo de la Magistratura Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California; **siendo 21 votos a favor del ciudadano Álvaro Castilla Gracia:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, Daylín García Ruvalcaba, García Zamarripa



Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, Briseño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Los Diputados Blásquez Salinas Marco Antonio, Vásquez Castillo Julio César y la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz emitieron su voto a favor de Flores Ruíz Jorge Osbaldo.**

En consecuencia, el Diputado Presidente, declara que esta XXIV Legislatura, elige al ciudadano Álvaro Castilla Gracia, como Magistrado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

A continuación, y como consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al área de Procesos Parlamentarios, para que localice al Ciudadano Álvaro Castilla Gracia para la toma de protesta constitucional correspondiente.

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García procede a dar lectura al **Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Las y los ciudadanos:

María Alejandra Basaldúa Ayala.



Manuel González Millán, y

Arely Lourdes Vera Lizárraga.

Reúnen los requisitos para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Baja California.

Segundo. El o la aspirante que se tenga a bien designar, durará en el encargo por un periodo de cinco años, sin posibilidad de reelección, a partir de la toma de protesta ante esta Soberanía.

Tercero. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO.

Cuarto. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el nombramiento de Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado, por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezca ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de Ley.



Quinto. Asimismo notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Sexto. Aprobada la designación de la Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado, envíese el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

DADO en sesión de trabajo, a los 10 días del mes de enero de 2022.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende



Liliana Michel, Vásquez Castillo Julio César, Vásquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el **Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado González García César Adrián para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se determinará el procedimiento de votación para la designación del Comisionado o Comisionada Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ACUERDO

PRIMERO.- En apego y observancia de lo previsto por el artículo 84 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California; además de lo previsto por los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO, tomando en consideración la terna de ciudadanos y ciudadanas contenida en el RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen Número 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el Dictamen de la comisión dictaminadora, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Diputada Secretaria, que someta a consideración del Pleno el listado que contiene el nombre de los ciudadanos y ciudadanas que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO, por lo que, enunciará a los ciudadanos y ciudadanas registrados en dicha terna, solicitando a cada uno de los Diputados y Diputadas integrantes de la XXIV Legislatura emitan su voto de manera nominal.

La Ciudadana o el Ciudadano que sea enunciado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, será quien resulte electo o electa para ocupar el cargo DE COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO.

SEGUNDO. - Una vez emitida la votación, y en el caso de que no se haya obtenido la votación que se requiere para elegir a quien habrá de ocupar el cargo



de COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO, se procederá hasta por dos rondas con dicho procedimiento, hasta en tanto, se consiga el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.

TERCERO.- En consecuencia de que el Pleno de esta Soberanía realice el Nombramiento de LA COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la ciudadana o el ciudadano designado al cargo de COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de Ley establecida por el artículo 107 de la Constitución Política estatal.

CUARTO.- Aprobada la designación del cargo de COMISIONADA O COMISIONADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento referido.

DADO en Sesión Virtual a los doce días del mes de enero de 2022.



A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel y Agatón Muñiz Claudia Josefina. **0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por el Diputado César Adrián González García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja



California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

A continuación, se procede a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir dentro de los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 21 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, nombrar a cada uno de los ciudadanos Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, a efecto de que nombre al aspirante al que elegirán por las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, para ocupar el Cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas; **siendo 23 votos a favor de la ciudadana María Alejandra Basaldúa Ayala:** Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, Daylín García Ruvalcaba, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vásquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Briseño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel y Sánchez Allende Liliana Michel.



En consecuencia, el Diputado Presidente, **declara que esta XXIV Legislatura, elige a la ciudadana María Alejandra Basaldúa Ayala como Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.**

A continuación, y como consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al área de Procesos Parlamentarios, para que notifique al Aspirante que resultó electa para que en su momento se presente ante esta Soberanía a la toma de protesta constitucional correspondiente.

El Diputado Presidente, manifiesta que la Dirección de Procesos Parlamentarios informa que ya se encuentra en el Recinto Legislativo "Benito Juárez García" el Licenciado Álvaro Castilla Gracia, por lo cual le solicita que pase al frente del Pleno para la toma de protesta constitucional correspondiente. Solicitando también a los presentes se pongan de pie para dar efecto. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Diputado Presidente solicita a Álvaro Castilla Gracia, levantar su brazo derecho para proceder a la toma de protesta correspondiente:

"¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES DE QUE UNA Y OTRAS EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MAGISTRADO



ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE OS HA CONFERIDO?"

"SÍ, PROTESTO"

"SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García procede a dar lectura al **Dictamen No. 22 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. No se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Educación de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Tercero. No se aprueba la reforma a los artículos 155 y 209 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Cuarto. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de enero de 2022.



Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 22 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **3 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Blásquez Salinas Marco Antonio, Martínez López Sergio Moctezuma y Vázquez Valadez Ramón. **Y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 22 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del



Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Presidente, hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. No se aprueba la reforma a los artículos 49, 93, 94, 105, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de enero de 2022.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego,



García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **2 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma. **Y 0 abstenciones.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 23 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a pasar al siguiente punto referente a "**Proposiciones**", en donde le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez** Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar la siguiente proposición.

PUNTO DE ACUERDO:

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, con el fin de que encabece



la gestión de la solución al problema financiero por que atraviesa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, que permita recuperar cuanto antes la funcionalidad del organismo.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea; **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados Presidentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la Asamblea.

A continuación, intervienen sobre este tema los siguientes Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Manuel Guerrero Luna, María del Rocio Adame

Muñoz, Juan Manuel Molina García, Marco Antonio Blásquez Salinas, Santa Alejandrina Corral Quintero.

Acto continuo, y no existiendo más oradores en relación al tema, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición que presenta el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas en votación económica; y antes de someter a votación económica la proposición expuesta, interviene el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para solicitar que este tema sea votado de manera nominal, secundado por varios Diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición presentada, **resultando aprobada en votación nominal por 12 votos a favor de los siguientes Diputados:** Agatón Muñiz Claudia Josefina, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y **10 votos en contra de los siguientes Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, García Zamarripa Rosa Margarita, Guerrero Luna Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Sánchez Allende Liliana Michel, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.



A continuación, el **Diputado Presidente** procede a declarar **NO aprobada la proposición que presenta el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, por no alcanzar la votación necesaria.**

Enseguida, el Diputado Presidente hace uso de la voz para ofrecer una disculpar y rectificar el sentido de la votación de la proposición expuesta por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, y le solicita de nueva cuenta a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora dé el sentido de la votación de la proposición presentada, **resultando en votación nominal por 12 votos a favor y 10 votos en contra.**

Posteriormente, el **Diputado Presidente** procede a declarar **aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** integrante del Grupo Parlamentario MORENA para presentar la siguiente **proposición con punto de acuerdo:**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA EN LA CIUDAD DE TIJUANA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, AL MTRO. OSCAR ZARATE CHÁVEZ, en virtud de los constantes reclamos de los consumidores en todo el Estado, realizar un llamado a los proveedores establecidos en Baja California de bienes,



productos o servicios para que se abstengan de cometer acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personal de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación, y en caso de seguir realizando este tipo de malas prácticas imponer las sanciones a que haya lugar y que están consignadas en la propia Ley Federal de Protección al Consumidor.

Es decir, que los proveedores se abstengan de revisar los bienes o productos que los consumidores acaban de adquirir en sus establecimientos, con la finalidad de cotejarlos con el comprobante de compra, y en ocasiones generando largas filas aun cuando el consumidor ya concluyó la operación en ese establecimiento.

Es cuanto, dado en este caso en sesión virtual del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad en este caso de Mexicali, porque ahí es donde se encuentra la sede del Poder Legislativo, a los trece días del mes de enero de este 2022.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**



Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la Asamblea, resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputado presentes.

Acto seguido, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** a nombre propio para presentar su **proposición:**

PRIMERO.- QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES DE SALUD A INVESTIGAR EL CASO DEL CIUDADANO HAITIANO FALLECIDO A CAUSA DE UNA ENFERMEDAD RESPIRATORIA, PERSONA QUE FUE ATENDIDA EN EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, A EFECTO DE CONOCER SI EL MIGRANTE HAITIANO RECIBIÓ UN ADECUADO DIAGNÓSTICO MÉDICO RESPECTO DE SU CONDICIÓN DE SALUD Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR SU LAMENTABLE DECESO.



SEGUNDO.- QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN TIJUANA PARA QUE SE COORDINEN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES MIGRATORIAS A FIN DE LOCALIZAR A FAMILIARES DEL FALLECIDO Y FACILITAR QUE EL CUERPO DEL MIGRANTE HAITIANO SEA REPATRIADO A SU LUGAR DE ORIGEN LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA EVITAR SEA SEPULTADO EN LA FOSA COMÚN.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



intervenir en contra del mismo. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** en su carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA para presentar

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California para que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el Artículo 25 de su Reglamento, en lo aplicable, realice a la brevedad las gestiones correspondientes para que el Poder Judicial del Estado de Baja California cuente con su Registro Federal de Contribuyente y así estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



SEGUNDO: Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Posteriormente, intervienen en este tema los siguientes Diputados y Diputadas: Daylín García Ruvalcaba, Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Manuel Molina García, Alejandra María Ang Hernández, María del Rocio Adame Muñoz.



Acto continuo, y no existiendo más participaciones en relación al tema, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Alejandra María Ang Hernández.**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar su proposición.

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Comisión Estatal para los Riesgos Sanitarios, por conducto de su Titular, el Lic. Erwin Jorge Areizaga Uribe, para que privilegie la salud de los habitantes de Baja California en las decisiones que tenga que tomar frente a la dinámica de la Pandemia COVID 19, a través de medidas concretas y claras para alcanzar los más altos propósitos de salud pública.

En la sede del Congreso de Baja California, en Mexicali, capital del Estado al día de su presentación.



Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

Enseguida, el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, hace uso de la voz para hablar en contra de la dispensa de trámite sobre el tema de referencia.

Acto seguido, y no existiendo más oradores, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora proceda a someter a consideración la dispensa de trámite, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Posteriormente, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas solicita a la Mesa Directiva que esta proposición con punto de acuerdo se vote en lo nominal, secundado por varios Diputados, asimismo, intervienen las Diputadas Daylín García Ruvalcaba y María del Rocío Adame Muñoz sobre ese punto.



Acto continuo, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando NO aprobada por 10 votos a favor de los siguientes Diputados:** Agatón Muñiz Claudia Josefina, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Martínez López Sergio Moctezuma, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, **10 votos en contra de los siguientes Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

A continuación, el **Diputado Presidente hace mención que no se alcanza en los términos del artículo 147 fracción I la votación correspondiente y por lo tanto no se aprueba la proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.**

xxx

Acto seguido, intervienen la Diputada Daylín García Ruvalcaba y el Diputado Juan Manuel Molina García, para efecto de precisiones, a continuación el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang**



Hernández en su carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA para presentar la siguiente proposición con **punto de acuerdo**:

PRIMERO: Se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California para que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el Artículo 25 de su Reglamento, en lo aplicable, realice a la brevedad las gestiones correspondientes para que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California cuente con su Registro Federal de Contribuyente y así estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así,



solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputado presentes.**

Acto seguido, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta Diputada Alejandra María Ang Hernández.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** a nombre propio y en representación de la Comisión de Derechos Humanos para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ORDENE UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS



SUSCITADOS EN LA CASA HOGAR "EL OASIS" EN EL VALLE DE LA TRINIDAD Y LO ACONTECIDO EN LA CASA HOGAR "A WAY OUT" EN MEXICALI, AMBAS BAJO SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL DIF ESTATAL; PARA QUE SE TOMEN ACCIONES DISCIPLINARIAS Y EN SU CASO LEGALES CONTRA QUIENES PUDIEREN RESULTAR RESPONSABLES POR LA MUERTE DEL MENOR Y EL POSIBLE ABUSO QUE ESTE HAYA SUFRIDO Y POR LA SUSTRACCIÓN DE LA MENOR A MANOS DE UN HOMBRE APARENTEMENTE ARMADO.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN SOLICITADA, PARA QUE INFORME CON INMEDIATEZ A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA ASI COMO RINDA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES LEGALES; LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE SE TOMEN AL RESPECTO Y QUE DE ELLA PUDIEREN SURGIR.

Dado en el Salón de Sesiones "**Lic. Benito Juárez García**" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Acto seguido, intervienen en este tema los siguientes Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Juan Manuel Molina García.

Enseguida, y no existiendo más oradores, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, **el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.**



A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna** Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar la siguiente proposición con **punto de acuerdo:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite a efecto de solicitar a la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; tenga a bien aprobar con dispensa de trámite la siguiente preposición de punto de acuerdo económico en la cual se exhorte al Honorable Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali; de manera atenta y respetuosa a su autonomía; tenga a bien honrar el nombre de un ilustre luchador social cuya vida la dedico a trabajar por los derechos humanos de los braceros Mexicanos tanto de los Estados Unidos como de México, el Líder Social Cesar Chávez, para el cual solicitamos se nombre una calle en su honor en este Municipio de Mexicali

es cuanto Diputado Presidente.

De proceder esto, solo hago que una mención que vamos ampliaríamos a solicitud ya al Cabildo de Mexicali, si procede y autorizan esta petición, hay una calle en Caléxico, California que se llama Cesar Chávez y que precisamente desemboca en el Río Nuevo, sería muy interesante que la calle uniera a los dos países, impulsara a nuestro país de México y continuara con el mismo nombre, que la calle del Río Nuevo Calzada de los Presidentes en un tramo. Atentamente Manuel Guerrero Luna, Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California.



Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Acto seguido, intervienen respecto al tema para sumarse el Diputado: Marco Antonio Blásquez Salinas.

Acto continuo, y no existiendo más participaciones, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición expuesta por el Diputado Manuel Guerrero Luna, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**



Enseguida, el **Diputado Presidente** procede a declarar aprobada la **proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Manuel Guerrero Luna.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco** en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se somete a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya al Titular de la Dirección de Protección al Ambiente Manuel Zamora Moreno y al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Pedro Ariel Mendivil García, a efecto de que implementen operativos de verificación, vigilancia y discusión para garantizar la protección del medio ambiente y evitar la continua quema de basura y neumáticos al aire libre, en los terrenos denunciados, e informen a esta XXIV Legislatura los resultados obtenidos.



Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

A continuación, intervienen en este asunto los siguientes Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Manuel Guerrero Luna.

Posteriormente y no existiendo más participaciones, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta someta a consideración de la asamblea la



proposición con punto de acuerdo, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.**

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, presentar lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución.

ACUERDO:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace una atenta solicitud a la MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; al LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; a los organismos públicos autónomos a través de sus personas titulares: como al MTRO. JAIME VARGAS FLORES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LIC. JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, al MTRO.



MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VÁZQUEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LIC. HIRAM SÁNCHEZ ZAMORA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; al DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA; así como a las personas titulares de los Ayuntamientos y Concejos Municipales Fundacionales: LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; C. HILDA ARACELI BROWN FIGUERERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE; LIC. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA; C. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONSEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE; así como al C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, emitan: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, siguiendo como modelo el elaborado por la Secretaría de Gobernación, la

Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2022, dirigido al personal de servicio público, público usuario y personal sin nombramiento como personas prestadoras de servicio social, personal de honorarios y personas subcontratadas, para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cualquier forma de violencia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 13 días del mes de enero del año 2022.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**



Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

A continuación, intervienen en este asunto los siguientes Diputados para adherirse a la proposición: María del Rocio Adame Muñoz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Daylín García Ruvalcaba, Manuel Guerrero Luna, Julia Andrea González Quiroz, Alejandra María Ang Hernández, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Araceli Geraldo Núñez, Evelyn Sánchez Sánchez y Juan Manuel Molina García.

Posteriormente y no existiendo más participaciones, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Vicepresidenta someta a consideración de la asamblea la proposición con punto de acuerdo, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.**

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco** en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar la siguiente **proposición con punto de acuerdo:**



RESOLUTIVO

ÚNICO. – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Pedro Ariel Mendívil García, a efecto de que implemente operativos permanentes de recorridos de vigilancia de la policía municipal en las calles de la ciudad y en Valle de Mexicali, que les permitan a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tener mayor cercanía con la ciudadanía, para inhibir la incidencia delictiva y minimizar el tiempo de respuesta en la labor policial.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputado presentes.**



Posteriormente, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputado presentes.**

Acto seguido, el **Diputado Presidente procede a declarar aprobada la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.**

Enseguida, se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Posicionamientos"**, en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz** para presentar su posicionamiento, **REFERENTE A LOS RETOS ACTUALES DE LA POLITICA MIGRATORIA POST COVID- 19.**

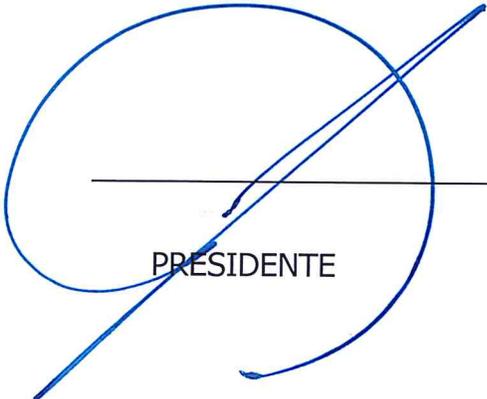
A continuación, el Diputado Presidente hace mención que la asamblea queda enterada.

Y no existiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, **el Diputado Presidente cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Veinticuatro Legislatura del Congreso del Estado a Sesión Ordinaria**



del día 27 de enero del 2022 a las doce horas a través de la plataforma acostumbrada, se levanta la sesión **siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del día trece de enero del 2022.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves veintisiete de enero del año dos mil veintidós, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.



PRESIDENTE



SECRETARIA